

Santiago, veintiuno de julio de dos mil veintidós.

Al escrito folio N° 59462-2022: a lo principal: téngase presente; al otrosí: no ha lugar a los alegatos solicitados.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Arica.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 31.900-2022.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A., Ministro Suplente Roberto Ignacio Contreras O. y Abogada Integrante Carolina Andrea Coppo D. Santiago, veintiuno de julio de dos mil veintidós.

En Santiago, a veintiuno de julio de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

